



AV

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00219-00

Al despacho de la señora Juez, informando que por reparto correspondió la presente demanda, sin embargo al consultar el sistema siglo XXI se observa que ya había sido asignado por reparto a este Despacho, sirva ordenar lo conducente. Bucaramanga, 06 de Mayo del 2021.

**CLARA INÉS MEJÍA BARBOSA**  
Secretaria

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Siete (07) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Corresponde al despacho la presente demanda Ejecutiva, impetrada por **CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FERMÍN II ETAPA I**, a través de apoderada judicial Dra. DIANA MARÍA ROMERO VANEGAS, contra **GRACIELA HERNÁNDEZ PÉREZ**, a efectos de estudiar la viabilidad de proceder de conformidad.

Sin embargo, al estudiar la misma y consultarla en el sistema Siglo XXI se observa por el Despacho que en oportunidad anterior la demanda fue repartida a esta judicatura siendo rechazada mediante auto del 08/04/2021 bajo radicado 2021-00117-00; en consecuencia, se ordenará su remisión a la Oficina Judicial para que se sigan las reglas de reparto, de conformidad con el ACUERDO No. PSAA05-2944 DE MAYO 27 DE 2005, proferido por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

LA JUEZ,

**MARIA CRISTINA TORRES MORENO**